



San Miguel de Tucumán, 03 JUL 2017

VISTO el Expte. N° 55.746/16, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Res. N° 246-017, solicita la designación del **Mgter. Gabriel Rubén Feldman** como Profesor Titular con Semidedicación para la Disciplina "Administración", con asignación a la Cátedra "Finanzas de Empresas I" (Planes 1983/2010/2014) en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Mgter. Gabriel Rubén Feldman**, Profesor Titular con Semidedicación para la Disciplina "Administración", con asignación a la Cátedra "Finanzas de Empresas I" (Planes 1983/2010/2014) de la Facultad de Ciencias Económicas a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de cinco (5) años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Económicas verifique que el **Mgter. Gabriel Rubén Feldman** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0843 2017
LS

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.